



Nombre de alumnos: Jimmy Abimael Pérez Hernández.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

Nombre del trabajo: Nociones Generales de Derecho Bancario

Materia: Derecho bancario

PASIÓN POR EDUCAR

Nociones Generales de Derecho Bancario.

Derecho bancario.

- conjunto de normas jurídicas de Derecho Público y Privado
- regulan la prestación del servicio de la banca y crédito
- intermediarios financieros bancarios

Se considera que el derecho bancario

- parte integrante del derecho financiero
- principios generales que regulan la prestación del servicio de banca y crédito.
- las que facultan al Congreso de la Unión para legislar en materia de bancos.

Marco jurídico de la actividad bancaria

- el congreso de la unión tiene la facultad expresa para legislar en materia de servicios financieros
- el artículo 28 de la misma constitución contempla la existencia de un banco central
- que regulara los servicios financieros en los términos que dispongan las leyes.

Artículo 2 de la Ley del Banco de México

- proveer a la economía del país de moneda nacional
- procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda.
- promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Intermediación bancaria.

- se prestaba de manera de manera exclusiva por el Estado a través de Sociedades Nacionales de Crédito de Banca Múltiple y de Banca de Desarrollo
- se concede a los particulares que presten la función de banca múltiple constituidas como sociedades anónimas

Intermediación financiera.

- quien media entre dos o más personas
- auxilian para que grandes volúmenes de los bienes y servicios fluyan de manera ágil en una economía
- se realiza cotidianamente en forma directa y no en la forma indirecta que implica la intermediación.

Clasificación

- Organismos internacionales;
- Fondo Monetario internacional
- el Banco Mundial
- el Banco Interamericano de Desarrollo

Banco Central de la Nación

- único emisor de moneda
- banco del gobierno federa
- banco de los bancos

El crédito

- una transmisión actual de la propiedad de dinero o de títulos
- por el acreedor para que la contrapartida se realice tiempo después por el deudor